

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 941/17

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29-03-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por funcionamiento de la pista de padel (Expte. 05/17-Exptes).

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.